

ACTA DE APERTURA DE SOBRE No.2: PROPUESTA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE MAYOR ÁREA, CONVOCATORIAS: N° 10 (Candelaria La Nueva), N° 11 (El Porvenir) y 12 (Arborizadora Cra. 38) de 2013

En la ciudad de Bogotá, a los **veintiocho (28) días del mes de junio** de dos mil trece (2013), en la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, ubicada en la Carrera 13 N° 54 – 13 siendo las cero nueve horas (09:00 hr), se procede a dar inicio a la audiencia de apertura de sobres N° que contienen la propuesta económica y la de mayor área de las **CONVOCATORIAS N° 10 (Candelaria La Nueva), N° 11 (El Porvenir) y N° 12 (Arborizadora Cra. 38) de 2013.**

Se procede a hacer lectura por parte de la Directora jurídica, del informe definitivo de evaluación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros. Una vez terminada la lectura del informe, el señor Jesús Pérez de la firma Construnova SAS, pide la palabra e interviene manifestando que el día jueves 27 de junio, radicó en la Caja de Vivienda Popular unas observaciones al informe de evaluación, y que no recibió respuesta.

La Directora Jurídica constató que efectivamente con radicados N°2013ER7879 y N°2013ER7880 de 3:21pm y 3:23p, fueron entregados tales oficios, en los que manifiesta lo siguiente:

Radicado N°2013ER7879:

“El proponente Estructura B&V Metálicas ofertó 60 unidades de vivienda para la convocaría no. 10 DE 2013 – CANDELARIA NUEVA; Sin tener en cuenta la observación que realizó FIFEICOMISO – FIDUBOGOTÁ en el acta de RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA ETAPA DE PREPLIEGOS DE LAS CONVOCATORIAS 10, 11 Y 12 DE 2013, donde indican en el numeral 4: “el incremento de las unidades de vivienda no es posible, toda vez que implicaría modificar el urbanismo del conjunto residencial, es decir, la resolución 179 de 1989.”

Consecuentemente con lo anterior, consideramos que la propuesta presentada por el proponente B&V Estructuras Metálicas debería ser inhabilitada”.

Radicado N°2013ER7880:

“VERIFICACION JURIDICA

“B&V Estructuras metálicas: POR SUBSANAR: En la garantía de seriedad debe subsanar el valor asegurado de acuerdo a la cantidad VIP ofrecidas (50 VIP) que corresponde a \$182.745.000.”

*El proponente B&V Estructuras metálicas no está cumpliendo con los requisitos solicitados en la Convocatoria cuando el numeral **2.10 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS** cita “En ningún caso se podrá solicitar o*

complementar información correspondiente a los criterios de asignación de puntaje”, y es claro que los criterios de asignación de puntaje están contenidos en el sobre 2 (OFERTA ECONOMICA), de donde procede el valor a asegurar, en esa medida corregir el valor de la póliza NO es subsanable por estar directamente ligado a la propuesta económica. Consideramos que el proponente B&V Estructuras metálicas no se le debe permitir Subsananar el valor de la póliza.

El monto de la póliza es el 10% de un presupuesto estimado por el oferente (numeral 3.1.6 del pliego de condiciones), que resulta de multiplicar el costo por unidad de vivienda (dato contenido en el sobre 2), por la cantidad de viviendas ofertadas (dato contenido en el sobre 1). En ese orden de ideas, para subsanar el monto de la póliza, se partiría de suponer un valor por unidad de vivienda, que no será conocido hasta el momento de la apertura del sobre 2 (sobre que contiene los criterios de asignación de puntaje).”


RESPUESTA DEL FIDEICOMITENTE – CVP

De acuerdo a esta observación, la Directora Jurídica precisa que la solicitud de ajuste del valor amparado por la póliza de seriedad de la oferta, no representa una mejora, toda vez que esta póliza hace parte de los requisitos habilitantes de carácter jurídico que son, sin excepción, subsanables por su misma naturaleza. Así mismo, se precisa que la Oferta Económica se refiere al menor valor por metro cuadrado por vivienda a ofertar y no al total del valor del contrato de diseño y obra.

Una vez leído el contenido de la observación con radicado Radicado N°2013ER7879 se suspende la audiencia por 10 minutos para realizar la verificación correspondiente.

Al momento de reanudar la audiencia, el Fideicomitente - Caja de Vivienda Popular, decide aplazar la audiencia pública para sorteo de fórmula de calificación económica y apertura de sobres con factores de calificación para el día martes 2 de julio a las 2 pm.

Se deja constancia en la presente acta de la suspensión de la audiencia pública, a los **28 días del mes de junio de 2013.**



Magaly Cala Rodríguez
Directora Jurídica



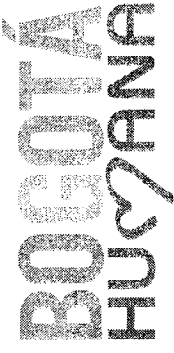
Brenda Madriñán Narvaéz
Subdirectora Financiera



Martha Liliana González Martínez
Dir. Gestión Corporativa y CID

Luz Myriam Romero
Delegada Fidubogotá

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA -
 FORMATO DE ASISTENCIA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA Y PROPUESTA MAYOR AREA
 CONVOCATORIAS OBRA VIVIENDA NUEVA



LISTA DE ASISTENCIA

PROGRAMA DE VIVIENDA NUEVA

28 de junio de 2013

LUGAR: Caja de la Vivienda Popular - Auditorio Piso 1

cm

TEMA: Audiencia Pública Apertura Sobres No 2 Factores de Calificación.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
William Romero Macías	Fidubogota	Coord Macromy	lromero@fidubogota.com	343740507	Ueyvicent
Carriño Goba	Fidubogota	Analista de Gestión	skearrillo@fidubogota.com	348740004	Katalang Carrillo
JUSTINAGA GARCIA NORIEGA	CONSTRUCCION	Arquitecta		315-7335247	Justina Garcia
do Pelaez	SVP	Dir	epeleaz@qvp.org.co	31579721734	
M. PEREZ R.	CONSTRUCCION	Gerente Const.	jesus-perez@construccion.com.co	629987	CSZ
Nuevo	CONSTRUCCION SVP-IND	Represent. SVP	riosduarte.yuliana@qvp.org.co	6375869	Yuliana
Madriñán N.	CVP	Sub. Financiera	bmadrinan@habitatbogota.gov.co	Ext 170	Bertha Madriñán
eto Cere	CVP	Asesor	lcruz@qvp.org.co	Ext 111	
Maria Umeboncater	CVP	Cortesal Ingreso	habitatbogota.gov.co	349520	
do Gonzalez	CVP	Asesor Dirección	juribey@habitatbogota.gov.co	EXT 103	
		Dir. Corporativa	mgonzalez@m.cvp.org.co	ext 141	Ugonzalez